

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN CARLOS RENTERIA BELTRAN

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: CORBELLI, CLAUDIO c/Otra s/Apremio, Expte. 550/2011, se ha dispuesto que el Martillero Juan Carlos Rentería Beltrán, C.U.I.T. Nº 20-06071678-2, LE. 6.071.678, proceda a vender en pública subasta el día 21 de Marzo de 2012, a las 15:00 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238, o el día hábil siguiente de resultar feriado el propuesto, a la misma hora, el crédito de Rivolstar S.A., inventariado en autos, saliendo a la venta con una base de \$ 210.097,74, de no haber postores por la base, se ofrecerá seguidamente y en el mismo acto, con una retasa del 50%, es decir en la suma de \$ 105.048,87. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio, a cuenta, con más el 10% de comisión del martillero, en dinero efectivo o cheque certificado y el saldo se completará una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Se hace saber que para el caso que la suma que resulte del remate supere el valor de \$ 30.000, no podrá realizarse en efectivo, debiendo el comprador optar por hacer el pago del precio únicamente mediante cheque certificado o en su defecto se deberá acreditar un depósito por dicho importe previo al día de la subasta en el Banco Municipal Sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Edictos publicados en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en el art. 492 C.P.C.C. Lo que se hace saber a sus efectos legales. El martillero fija domicilio en calle Paraguay 1244 de Rosario. Rosario, 08 de marzo de 2012. Hernán C. Gutiérrez, secretario.

\$ 76

160539 Mar. 14 Mar. 16

POR

ANSELMO J. P. PACHECO SOLARI

Por orden del Juzgado de 1º Instancia de Distrito de la 3º Nom. de Rosario, en autos: GOLBER ISAAC HUGO y Otros c/Otros Expte: 1261/07, el Martillero Anselmo J. P. Pacheco Solari (DNI: 12.944.325) subastará el día 20 de Marzo de 2012 a las 11,00 hs., o el día hábil siguiente posterior a la misma hora, lugar y condiciones si el fijado resultare inhábil o feriado, en el Juzgado Comunal de J. B. Molina (S. Fe), con la base de \$ 80.000,00, retasa 25% menos y última Base 10% de la Primera y al Mejor Postor, el siguiente inmueble que se describe según título: Descripción del Inmueble: "Un lote de terreno, ubicado en ésta localidad de Juan B. Molina, Departamento Constitución de ésta Provincia de Santa Fe, ubicado y designado en el plano oficial como Lote 10 de la Manzana 20 que está ubicado en calle 25 de Mayo, esquina Moreno, midiendo 15 metros de frente al Sud-Este, por 41 metros de fondo, y frente al Nor-Este, con superficie de 615 metros cuadrados, Lindando: Al Sud-Este con calle 25 de Mayo, al Sud-Oeste con lote 9, al Nor-Oeste con lote 11 y al Nor-Este con calle Moreno". Se encuentra Inscripto al Tº 156 Fº 432 Nº 120629, Departamento Constitución a nombre del Demandado. No se registran Inhibiciones e Hipoteca. Embargos: al T 117 E Fº 757 Nº 318976 del 3-3-2008 por \$

12.480.- por este juzgado y estos autos. Condiciones: El inmueble saldrá a la venta conforme el acta de constatación glosada en autos. Desocupado. Déjese constancia en los edictos y en el Acta de Subasta que se confeccione oportunamente que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudaren los inmuebles a subastar son al cargo del adquirente o comprador. Así también, previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas, y contribuciones que graven el acta de subasta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Quien resulte comprador abonará en el mismo acto del remate el 30% de seña con más el 3% de comisión al martillero actuante en efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Para el caso de que la compra se efectuó en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos de identidad de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, estrados del Tribunal y estrados de Juzgado Comunal de J. B. Molina. Quien resulte comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuerdan agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: Los días 16 y 19 de Marzo de 2012 de 15 a 16 hs. Informes: Tel: 0341-155001560. Rosario, 8/03/12. Gabriela B. Cossovich, secretaria.

\$ 180 160597 Mar. 14 Mar. 16

POR
GERARDO MIGUEL GROIA

Por disposición Sr. Juez de 1ª. Inst. Dist. Civ. y Com. 14ª. Nominación de Rosario Secretaria de la autorizante se dispone en autos: "MORLANS GUILLERMO s/Conc. Preventivo (Hoy Quiebra)" Expte. 40/99, que el Martillero Gerardo Miguel Groia, venda por licitación judicial con mejoramiento de oferta, el día 22 de Marzo de 2012 a las 09:30 hs. en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sita en Balcarce 1651 1º Piso de Rosario lo siguiente: La cuarta parte indivisa de Un Lote de Terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, conforme al plano de obra por construcción regularizada Ordenanza Nº 8818, Visado el 06/08/1993 y aprobado por el Arq. Julio A. Patricio ubicado en el ejido de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón en la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Almafuerte entre las de General Lavalle y General Rivas, ubicado a los diez metros noventa centímetros de la esquina de las calles Lavalle y Almafuerte, designado con el número Diez y Ocho, Parte del lote "A" de la chacra 236, manzana oficial Uno, compuesto de quince metros de frente al Sud Oeste, igual medida en su contrafrente, veinte metros noventa y seis centímetros en su costado al Nord Oeste y veinte metros noventa y dos centímetros en su otro costado al Sud Este lindando: frente calle dicha; por el contrafrente con parte del lote 2, al Nord Oeste con el lote 1 y al Sud Este, sobrante de por medio, con el lote 17.-Designación Catastral: Circunscripción VI, Sección D, Manzana:337 "c", Parcela 15, Partida 100,310, Valuación fiscal año 1970; catorce mil novecientos pesos Ley 18.188. Matrícula Nº 170.576 - Partido Gral. Pueyrredón.- Sale a la venta con carácter Ocupado. La Base única mínima de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil). Informe del Registro de la Propiedad: Código de Partida 045; Matrícula Nº 170.576 - Partido Gral. Pueyrredón. Inhibición: Nº 1424699/0 de

fecha 08/11/2011 en el Registro Provincial de la Propiedad Inmueble de la Prov. de Buenos Aires (La Plata). El bien anteriormente descripto se exhibirá en la calle Almafuerte N° 775/83 de la ciudad de Mar del Plata dos días hábiles a confirmación del martillero en el horario de 09:00 hs. a 12:00 hs.

Base y Condiciones de Ofertas: 1) Forma de pago: El adjudicatario deberá abonar el precio ofrecido en pesos. El precio total ofrecido deberá ser depositado en el Banco Municipal de Rosario (Agencia Colegio de Abogados de Rosario) a la orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario y como pertenecientes a los autos Morlans, Guillermo Daniel s/Concurso preventivo - hoy Quiebra (Expte. N° 40/1999). 2) Plazo: En consecuencia, el pago del saldo de precio debe efectivizarse íntegramente en el plazo de cinco (05) días hábiles judiciales contados desde la fecha de la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación. Si el adjudicatario no efectuase el pago del saldo de precio, se tendrá automáticamente por desistido de la operación y perderá a favor de la quiebra los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al martillero. Requisitos de la presentación. 1) Personería: Podrán presentar ofertas todos los interesados tanto personas físicas como jurídicas, acompañando: En el caso de las personas físicas: fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad. En el caso de personas jurídicas: fotocopia certificada del estatuto, contrato social o instrumento equivalente, donde consten sus datos de inscripción. a) Representantes legales: además de la constancia detallada en el apartado a), deberán acreditar su personería acompañando el instrumento que justifique, además, la representación que inviste (contrato social, acta de asamblea, poder general, etc.) la autorización para realizar la oferta (poder especial, acta de directorio, acta de asamblea, etc.). 2) Domicilio especial: En todos los casos, el oferente deberá constituir domicilio especial en la ciudad de Rosario, en el cual serán válidas las notificaciones que se le envíen con motivo de la presente licitación y su posterior cumplimiento. Queda establecido que el oferente con la sola presentación de su oferta, renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción sometiéndose a la competencia del Tribunal donde tramitan las presentes actuaciones. 3) Lugar de presentación: Los interesados en la adquisición del inmueble licitado, deberán presentar sus propuestas en el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo Quaglia, Juez, Secretaría de la Dra. Jorgelina Entrocasi, sito en calle Balcarce N° 1651, piso 1° de Rosario (Pcia. de Santa Fe) el día miércoles 21 de Marzo del año 2012 hasta las 12:45 horas.- Procediéndose a la apertura de sobres por el Actuario en audiencia pública a las 09:30 del día jueves 22 de marzo de 2012. 4) Formalidades de la presentación: Las ofertas deberán reunir los siguientes requisitos formales: a) Deben presentarse en sobre cerrado y por duplicado. b) Todas las hojas deben estar foliadas y firmadas por quien asuma la responsabilidad de la oferta. 5) Contenido de la oferta: Las ofertas deberán contener los siguientes elementos: a) Si el oferente es persona física: apellido y nombre completos, tipo y número de documento de identidad, profesión, edad y estado civil. b) Si el oferente es persona jurídica: copia autenticada del estatuto, contrato social o instrumento legal de su constitución, incluyendo todas las modificaciones que se hayan efectuado, documentos que acrediten la decisión del órgano societario competente para la realización de la oferta y documentos que acrediten la personería del firmante. c) Domicilio real del oferente. d) Domicilio legal constituido conforme al apartado III. 2) e) Precio ofrecido. f) Garantía de mantenimiento de oferta conforme cláusula III. 6) del presente pliego. Todo sobre conteniendo oferta que no este

acompañado del comprobante del depósito de la mencionada suma de \$ 20.000,00, será automáticamente descartada. 6) Garantía de mantenimiento de oferta. Los oferentes deberán otorgar una garantía de mantenimiento de oferta por una suma equivalente al 10% del precio ofrecido. Esta garantía se hará efectiva a favor de la quiebra en caso de desistimiento entendiéndose por tal la manifestación expresa del adjudicatario o la aplicación de la cláusula IV. 4) del presente pliego. La garantía deberá formalizarse mediante depósito judicial en pesos en el Banco Municipal de Rosario (Suc. Colegio de Abogados de Rosario) a la orden del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario y como pertenecientes a los autos Morlans, Guillermo Daniel s/Concurso preventivo - Hoy Quiebra" Expte. N° 40/1999). 7) Aceptación de las condiciones: La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte del oferente de este pliego de condiciones, así como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieran dictarse. Y las constancias obrantes en autos servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores.-

Adjudicación: 1) Mejoramiento de oferta: Únicamente los oferentes que hayan presentado sobre con ofertas, tendrán derecho a permanecer en el recinto. Los mismos tendrán además derecho a mejorar las ofertas realizadas con posturas mínimas de \$ 5.000,00 y máximas de \$ 10.000,00 por cada una. No está prevista la compra en comisión, el interesado deberá estar presente en el acto de apertura y mejoramiento. Se adjudicará a la mayor oferta realizada y cumplimentará con el 10% faltante del depósito y el 3% de comisión al martillero actuante.- 2) Oferta única: La adjudicación podrá tener lugar aún cuando sólo se hubiere obtenido una sola oferta. 3) Obligaciones del adjudicatario: La adjudicación judicial obliga al oferente en los términos de su oferta y los del pliego, debiendo cumplir con todas y cada una de las obligaciones que de ellos surgen. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del oferente a partir de la adjudicación judicial e I.V.A. si correspondiere. 4) Devolución de las garantías de oferta: Las garantías de mantenimiento de oferta presentadas sólo serán devueltas a aquellos oferentes que no resultaren adjudicatarios dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha del acto de licitación y mejoras. La Quiebra no se responsabiliza por los quebrantos que pudieren ocurrir con motivo de la garantía de oferta exigida en este pliego. La garantía de oferta presentada por el adjudicatario, será aplicada a la cancelación del pago que le corresponda. 5) Condiciones de entrega: Un vez cancelado totalmente el pago comprometido, el adjudicatario transferirá el inmueble a su nombre. 6) Comunicación de pago: El adjudicatario está obligado a informar al Tribunal el importe que abone el día hábil siguiente al que se produzca el pago, adjuntando al expediente las correspondientes boletas del depósito efectuado en la cuenta abierta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Caso contrario, se tendrá por incumplida su obligación hasta tanto se produzca la comunicación aludida. 7) Gastos de transferencia: La totalidad de los gastos que origine la transferencia serán a cargo del adjudicatario. Se incluyen sellados, tasas, honorarios y todo otro gasto necesario para la transferencia. 8) Rescisión: La adjudicación podrá rescindirse por el Tribunal, mientras se encuentre pendiente el pago del saldo del precio, en los siguientes supuestos: a) Por incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones asumidas al presentar la oferta y las que resulten del presente pliego. b) Por concurso o quiebra del adjudicatario. 9) Falta de pago: El incumplimiento total o parcial por parte del adjudicatario del pago de contado, implicará desistimiento de la oferta y corresponderá aplicar lo dispuesto en el apartado 111. 6) del presente pliego. En consecuencia, la quiebra considerará ingresado al activo falencial el importe de la garantía constituida. 10) Suspensión de la licitación: Si la licitación se

suspendiere o anulare por resolución fundada del Tribunal, ello no dará derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes. El Tribunal reintegrará solamente el importe abonado por el pliego de bases y condiciones y la garantía de mantenimiento de oferta. El Tribunal no reconocerá compensación alguna por los depósitos en garantía recibidos.

De Forma 1) Aclaraciones: Aquellos que hayan presentado el pliego de bases y condiciones, podrán solicitar todas las aclaraciones que consideren necesarias a la Sindicatura. 2) Discrepancias. Interpretación. Los oferentes aceptan expresamente que ante toda posible discrepancia entre la oferta presentada y el contenido del presente pliego, se estará siempre a lo dispuesto en este último. Cualquier conflicto originado en la interpretación de las cláusulas del presente pliego, por situaciones contempladas o no en el mismo, será resuelto por el Tribunal, renunciando el oferente o adjudicatario a todo otro fuero o jurisdicción. 3) Publicidad. El llamado a licitación se publicará por cinco (5) días en el BOLETÍN OFICIAL, diario jurídico Keynes de publicaciones legales y otros diarios de gran circulación en la zona para la publicidad si a criterio del Tribunal ello fuere procedente. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, marzo de 2012. Dra. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 160598 Mar. 14 Mar. 20

POR
MARCELA ARCIDIACONO

Dispuesto Juez Primera Instancia Distrito Civ. y Com. 14ª. Nom. Rosario, Secretaria suscripta hace saber autos: SANCHEZ JOSE LUIS c/Otro s/J. Ejecutivo, (Expte. 1046/10), Martillero Público Marcela Arcidiacono (DNI. 17.021.318) rematará 20 Marzo 2012, a las 17 Hs. en Asoc. Martilleros - Entre Ríos 238, Rosario -siguiente bien: "Un automotor Peugeot, tipo Sedan 4 Puertas, mod. 406 STDT- año 1997, motor Peugeot Nº 10CUAV6001739, chasis Peugeot Nº VF38BDHX280259197, dominio: BLV-289", en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Base \$ 26.000.- Retasa y U. Base \$ 13.000.- Comprador abonará, efectivo o cheque certificado el precio total de compra y 10% comisión al martillero. Son a cargo del comprador la totalidad de las deudas, patentes e impuestos (nacionales y/o provinciales) que correspondieren, los gastos, honorarios e impuestos que graven la transferencia, inscripción del nuevo dominio. IVA si correspondiere incluido en el precio de venta. Informa R.N.P.A. Sec. 6- Rosario Consta dominio a nombre del demandado -(100% - DNI. 17.367.559). Embargos: 1) Fecha 20/10/10. \$ 3.000.- Autos: Sánchez José c/Demandado s/J Ejecutivo (Expte. 2614/10). Orden: Juzg Circ. Ejec. 1ª. Nom. Rosario. 2) Fecha 16/12/10. \$ 26.000.- Autos: Del rubro. Orden: Este Juzgado. Para la compra en comisión deberá en el acto del remate consignarse los datos de identificatorios para quien se realiza la compra y su DNI. Prenda, Inhibiciones u Otras afectaciones al dominio: no se registran. Exhibición: Día 19 de marzo de 2012, horario 16 a 19 hs. calle Falucho Nº 280 Bis - Rosario. Se hace saber a sus efectos. 6 de marzo de 2012. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 65 160536 Mar. 14 Mar. 16

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
FABRINA MIRETTO RAMA

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Claudio Heredia, Secretaría del autorizante, Dr. Walter Bournot, en autos caratulados: QUADRELLI DANTE DANIEL c/Otro s/Apremio (Expte. Nº 651/2009) se ha dispuesto que la Martillera Pública Fabrina Miretto Rama, Matrícula Prov. Nº 1715-M-166, Matrícula Fed. Nº 372; CUIT Nº 27-26921558-0 proceda a vender pública subasta el día Viernes 23 de Marzo de 2012 a las 11:00 Hs. o al día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel resultare inhábil, en la sede del Colegio de Martilleros de la ciudad de Venado Tuerto, sito en calle Mitre Nº 915; con la Base de \$ 11.721 (MAF) no habiendo oferentes por dicha Base deberá ordenarse la realización de una nueva subasta, todo ello del inmueble que a continuación se describe: 100% de una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Calle Santiago Brett Nº 848 de la Localidad de Venado Tuerto, Departamento Gral. López, Provincia de Santa Fe, identificándose como: Lote 5/ Plano Nº 48407-1966/ Superficie Total 475 M2: Su arranque debe comenzar a contarse a los 47 m. 55 cm. de la esquina Este hacia la esquina Norte. Medidas y Linderos: 9, 50 m. de frente al Nor-Oeste por 50 m. de fondo, linda al Nor-Oeste con calle S. Brett, al Este con el Lote 6, al Sud-Este con fondos Lote 10 y al Sud-Oeste con el Lote 4 y fondos del Lote 19, todos del mismo Plano. El Dominio de dicho inmueble se encuentra inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 319 Folio 305 Nº 129880. A nombre del ejecutado Ríos Carlos Hilario LE. Nº 6.334.707, según obra en el Certificado expedido por el Registro General Rosario se registran como único gravamen el que da origen a la presente ejecución: 1) Embargo inscripto al Tomo 119 E Folio 5576 Nº 399501 de fecha 29/11/2010 por un Monto de \$ 3.869,98 ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Dist. C. y C. 2ª. Nom. de la ciudad de Venado Tuerto, en autos: Quadrelli Dante Daniel c/Ríos Omar A. y Otros s/Apremio (Expte. Nº 651/2009).- Habiendo consultado a la Municipalidad de Venado Tuerto, esta informa que el bien objeto de ejecución registra una deuda en esa dependencia de \$ 1.762. La Administración Provincial de Impuesto de V. Tuerto informa que el bien antes detallado adeuda en esa dependencia la suma de \$ 1.094,57. No encontrándose afectado a la Red Cloacal. Todos los Impuestos, Tasas, Servicios y/o Contribuciones que adeudare el inmueble a subastarse serán a cargo exclusivo del comprador, como así también los gastos e impuestos de Transferencia, Escrituración, Regularización, Conformación, Actualización y/o Realización de Nuevos Planos, Protocolización de actuaciones Judiciales, e IVA si correspondiere; como así también cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de la venta. Quedan glosados en autos los informes de dominio emitidos por el Registro General de la Propiedad Rosario, Comuna de Venado Tuerto, API y Obras Sanitarias, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Del Mandamiento de Constatación surge que el bien reviste el carácter de Terreno con Construcción Precaria Desocupada. El/los comprador/es abonarán en el acto de remate el 10% del precio de compra en dinero efectivo o cheque certificado con mas el 3% de comisión de Ley al

Martillero actuante e IVA si correspondiere y el saldo del 90% lo depositará una vez aprobada la subasta. En el caso de existir la compra en Comisión se deberán aclarar los datos completos del comitente con presentación de DNI. La exhibición del bien se deberá convenir con la Martillera actuante. Como condición de la subasta se hace saber que quién resulte adquirente deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la correspondiente Escritura Pública que instrumente la transferencia de Dominio a su favor, excluyéndose en autos la opción prevista en el Art. 505 2 Párr- CPCCP. Todo lo cual se hace saber a los efectos pertinentes a que por derecho hubiere lugar. Marzo, 08 de 2012. Fdo. Dr. Walter Bournot, secretario.

\$ 192 160602 Mar. 14 Mar. 16
